



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Rechaza oferta y declara desierta Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0.

TALCA, 22 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5959

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 4512 del 12 de agosto de 2024, del SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0.
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 16 de octubre de 2024 y en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID Mercado Público 653-30-O124, con la misma fecha, en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 19 de agosto de 2024, Adición N°2 de 3 de septiembre de 2024, Adición N°3 de 11 de septiembre de 2024, Adición N°4 de 16 de septiembre de 2024, Adición N°5 de 24 de septiembre de 2024, Adición N°6 de 03 de octubre de 2024 y Adición N°7 de 07 de octubre de 2024 de la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-o124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0;
- d) La Apertura Electrónica Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, de fecha 11 de octubre de 2024.
- e) El Acta de selección de ofertas Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, de fecha 14 de octubre de 2024, la cual señala en su punto 1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN, 2. "OFERTAS RECIBIDAS", 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES y 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN

**El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es;**

PROYECTO	MONTO TOTAL ASIGNADO
"REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO", COMUNA DE PELARCO, REGIÓN DEL MAULE	\$ 864.797.000

2. OFERTAS RECIBIDAS

En conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas Especiales "Procedimiento de Apertura y adjudicación de las Propuestas", en la apertura de la licitación, se recibieron las ofertas con los detalles de la siguiente tabulación:

OFERENTES	OFERTAS
JONATHAN ARAVENA JARA	\$ 1.029.687.935

### 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES:

El oferente, por error en el Anexo 2; itemizado de Partidas - Presupuesto de Obras, no valoriza todas las partidas, lo cual, no puede ser subsanado, ya que alteraría el valor final de la oferta.

Por lo tanto, esta comisión establece que oferente JONATHAN ARAVENA JARA queda fuera de base, según lo indicado en las BAE, punto 7.2.5 Desglose valorizado de los ítems que conforman los Gastos Generales, punto 3 que indica;

“En el Itemizado entregado por el SERVIU Región del Maule, el contratista no podrá omitir ninguna partida o sub-partida, ni podrá escribir ceros (0), como cantidades de obra y/o como precio unitario de alguna de las partidas o sub-partidas definidas en el Itemizado de partidas. Esto será causal para quedar fuera de Bases, salvo que este Servicio lo indique, ya sea en bases, adiciones, o aclaraciones. El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de las partidas que consulta el proyecto incluido en las Bases de esta Licitación”.

### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Señalar que las Causales de Rechazo están indicadas en las BAE, punto 8 letra j).

El rechazo de las ofertas en virtud de las causales señaladas precedentemente podrá hacerse efectivo por parte de la Comisión designada para la apertura y selección de ofertas, en el Acto de Apertura o bien, posteriormente, en la etapa de Estudio y Selección.

No habiendo propuesta a la oferta que se ajuste a total de los requerimientos establecidos en estas Bases Administrativas Especiales, es que esta Comisión Evaluadora rechaza la oferta ingresada.

Por lo tanto, esta comisión sugiere declarar desierta la Licitación Pública N° 30/2024, ID MERCADO PÚBLICO 653-30-0124,

“REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO”, COMUNA DE PELARCO, REGIÓN DEL MAULE”

Al pie de dicha Acta el Director (S) SERVIU Región del Maule, indica acepte la propuesta de la comisión, declárese desierto el presente proceso licitatorio e inicie un nuevo proceso.

- f) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- g) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U.;
- h) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886, de forma Supletoria, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado el 12 de mayo de 2015;
- g) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 29/03/2019, sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 del 29/12/2022, publicado en el Diario Oficial del 9/01/2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

### **CONSIDERANDO:**

- I.- La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0;
- II.- La necesidad del servicio de realizar un nuevo proceso de contratación para el Proyecto: Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0; la cual viene a mejorar la calidad de vida de los usuarios del sector fomentando así el empleo en la Región.

### **RESOLUCIÓN:**

- 1° **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto e), precedente, correspondiente a la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0;
- 2° **Apruébese** las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 19 de agosto de 2024, Adición N°2 de 3 de septiembre de 2024, Adición N°3 de 11 de septiembre de 2024, Adición N°4 de 16 de septiembre de 2024, Adición N°5 de 24 de septiembre de 2024, Adición N°6 de 03 de octubre de 2024 y Adición N°7 de 07 de octubre de 2024 de la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0, elaborada por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo señalado en el artículo N° 40 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U., y en el artículo N° 27 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4° **Rechácese la oferta de** JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, correspondiente a la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0, de acuerdo a los vistos y considerandos señalados en la presente resolución;
- 5° **Declárese Desierta** la Licitación Pública N 30/2024, ID Mercado Público N 653-30-O124, Proyecto Reposición Plaza de armas y su entorno, comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP N 40.004.378-0 y convóquese a un nuevo proceso de contratación, en virtud de los vistos y considerandos del precedente acto administrativo.  
**Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

ERM/ABV/NDS/JOR/PVM

#### DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE PELARCO  
DITEC. MINVU SANTIAGO  
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO TÉCNICO  
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS - UNIDAD DE INSPECCIÓN  
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN  
- JONATHAN ARAVENA - 15 Y MEDIO NORTE N 1893 TALCA - 56994355251-JARAVENA.ING@HOTMAIL.COM